



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA


PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : LILIANA PATRICIA GARCIA ROJAS
EJECUTADO : CARLOS ALBERTO MARMOLEJO DOMINGUEZ
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2016 00489 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN

Neiva, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, doctor HAROLD BRAVO RODRIGUEZ, este Despacho **DISPONE**:

NO ACEPTAR la renuncia al poder conferido por la señora LILIANA PATRICIA GARCIA, toda vez que no dio cumplimiento a lo previsto en el inciso cuarto del artículo 78 del C.G.P. por cuanto no allegó constancia de que le fue comunicada su renuncia a su representada.

Notifíquese,



DIANA JANETH LUQUE LEIVA.
Jueza.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 30 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 29 ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 066

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO